



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

Decre. de PERSONAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 07071

REF.: ORDENA COMETIDO A JEFE DAEM
TREHUACO.

17 NOV 2022

TREHUACO,

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, referido a Viáticos para comisiones de servicio en Territorio Nacional.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- 4.- El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modif. 553 del 07.12.2021

DECRETO

1.- Por razones de servicio el funcionario que más abajo se individualiza, deberá trasladarse en cometido funcional:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NATALIA TORRES RIQUELME
RUT	15877-148-9
CARGO	JEFE DAEM (S)
LUGAR DEL COMETIDO	QUILLON
FECHA DEL COMETIDO	10 DE NOVIEMBRE DE 2022
HORARIO PROBABLE DEL COMETIDO	08:30 HORAS
MOTIVO DEL COMETIDO	INVITACION SEREMI DE EDUCACION 1ª. JORNADA DE ENCUENTRO EDUCACION RURAL

POR ORDEN DEL ALCALDE.

TRASLADO: MUNICIPAL PROPIO RENDICIÓN DE GASTOS SI NO

LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

NOTA:
1. LOS TRASLADOS EN VEHÍCULO PROPIO Y CON RENDICIÓN DE COMBUSTIBLE Y PEAJE ASOCIADA, DEBE SER APROBADA POR EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. SI NO CUENTA CON ESTA APROBACIÓN, NO SE REEMBOLSARAN LOS GASTOS INCURRIDOS EN COMBUSTIBLE.

VLP/NTR/irs
Distribución.- Administración, Oficina Personal, Interesado.-